

GUÍA DOCENTE

EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL

GRADO EN PAISAJISMO (3º y 4º curso)

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 07-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
La asignatura de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) tiene por objetivo que el alumno conozca y aplique la normativa ambiental y de sostenibilidad vigente a proyectos de paisajismo así como conocer . La asignatura se divide en dos bloques, uno general sobre impacto ambiental (1 a 4) y otro posterior (5-9) más específico sobre los impactos en relación al paisajismo. Para ello el alumno debe: 1. Conocer el marco legal de las EIA 2. Conocer el procedimiento administrativo de la EIA 3. Tener las herramientas y poder decidir si una actividad debe estar sometida a EIA 4. Conocer y saber elaborar las distintas partes de un Estudio de impacto sobre el Paisaje 5. Conocer y saber utilizar las principales herramientas existentes para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental 6. Aprender las principales tipos de clasificaciones paisajes. 7. Realizar una valoración integrada de las unidades de paisajes 8. Integrar distintas metodologías de participación pública para realizar el estudio de paisaje. 9. Proponer un serie de medidas para conservar, gestionar y mejorar el paisaje en una zona de estudio. Y todo ello debe hacerlo aprendiendo a trabajar sólo y en equipos multidisciplinares.
II.B-Presentación en inglés
null

III.-Resultados de Aprendizaje
CG1. Capacidad para analizar y sintetizar tareas relacionadas con el paisaje y paisajismo CG2. Capacidad para identificar, caracterizar y evaluar los paisajes CG4. Capacidad para desarrollar y potenciar la creatividad en estudios y proyectos de paisaje y paisajismo CE15. Conocer y aplicar las bases legales de carácter ambiental y del planeamiento territorial y urbanístico. CE29. Elaborar los estudios de paisaje incluidos en los estudios de impacto ambiental (EIA), en las evaluaciones ambientales estratégicas (EEA) y en los informes de sostenibilidad ambiental (ISA).



- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

BLOQUE I: INTRODUCCIÓN AL IMPACTO AMBIENTAL
 TEMA 1. PRINCIPALES RETOS AMBIENTALES ACTUALES
 TEMA 2. LOS MOVIMIENTOS SOCIALES AMBIENTALES
 BLOQUE II: LA LEY DE IMPACTO AMBIENTAL
 TEMA 3. MARCO LEGAL DEL IMPACTO AMBIENTAL
 TEMA 4. ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
 TEMA 5. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
 TEMA 6. PARTICIPACIÓN PÚBLICA
 BLOQUE III: GUIA METODOLÓGICA DEL IMPACTO AMBIENTAL
 TEMA 7. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES
 TEMA 8. INVENTARIOS Y MÉTODOS DE VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES
 TEMA 9. MEDIDAS CORRECTORAS Y PLAN DE VIGILANCIA
 TEMA 10. FINANCIACIÓN A LOS PROYECTOS DE MEJORA DE IMPACTOS AMBIENTALES
 BLOQUE IV: GUIA METODOLÓGICA DEL IMPACTO PAISAJÍSTICO
 TEMA 11. INTRODUCCIÓN A ESTUDIOS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICAS
 TEMA 12. IMPACTO VISUAL
 TEMA 13. LAS UNIDADES DEL PAISAJE
 TEMA 14. VALORACIÓN INTEGRADA DEL PAISAJE
 BLOQUE V: PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN LOS ESTUDIOS DE PAISAJE
 TEMA 15. LA PERCEPCIÓN DEL PAISAJE
 TEMA 16. LA VALORACIÓN SOCIAL DEL PAISAJE
 TEMA 17. LA PROPUESTA DE ACTUACIÓN SOBRE EL PAISAJE

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Desarrollo de un Estudio de impacto visual del paisaje
Prácticas	Desarrollo de un Estudio de impacto ambiental
Prácticas	Desarrollo de un Estudio del impacto integral del paisaje
Trabajos colectivos	Desarrollo de un Estudio de impacto ambiental
Trabajos colectivos	Desarrollo de un Estudio del impacto integral del paisaje
Asistencia a clases teóricas	Desarrollo de un Estudio de impacto ambiental
Asistencia a clases teóricas	Desarrollo de un Estudio del impacto integral del paisaje
Trabajos individuales	Desarrollo de un Estudio del impacto integral del paisaje



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	28
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	26
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	4
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas	16
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	32
Preparación de clases teóricas	40
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	28
Preparación de pruebas	4
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Clase teórica
Prácticas	Semana 1 a Semana 14	Prácticas
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 1 a Semana 14	Clase teórica
Trabajos colectivos	Semana 1 a Semana 14	Estos trabajos se realizarán en grupos de 3 personas y serán evaluables
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	Se realizarán a petición del alumno/a
Pruebas	Semana 10 a Semana 14	Prueba de evaluación de los contenidos teóricos



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

La asignatura consta de una parte teórica y una parte práctica. La nota final será la suma ponderada de cada parte, pudiendo compensar siempre que se haya obtenido un mínimo de 4 puntos sobre 10 en cada una de ellas. La PARTE TEÓRICA tiene un peso del 60% del total de la nota de la asignatura. Se evaluará mediante exámenes ordinarios y es reevaluable mediante examen extraordinario. La PARTE PRÁCTICA Tiene un peso del 40% del total de la nota de la asignatura. Se evaluará mediante entregas a lo largo del curso. No es reevaluable debido a su carácter de evaluación continua. Si un alumno suspende la nota práctica en la evaluación ordinaria, para aprobar la asignatura tendrá que compensar la nota de prácticas con la parte teórica.

La asignatura contiene dos bloques teóricos con sus ejercicios en clase y dos prácticos. Para superar la asignatura deben aprobarse los dos bloques tanto en su teoría como en su práctica con un 5 sobre 10 cada uno. Si en una de estas partes no se consigue el 5, se podrá compensar con el otro bloque siempre y cuando la nota mínima en cada bloque sea superior a 4. El Bloque 1 de la asignatura tiene un carácter de evaluación continua para los contenidos teóricos y las practicas. Este Bloque 1 de la asignatura establece un método de evaluación adelantado si el alumno así lo requiere. En este caso habrá un examen liberatorio del Bloque 1. Para esta parte es necesario haber entregado todos los ejercicios de clase correspondientes a esta parte para poder presentarse a esta opción. En el caso que el alumno no quiera acogerse a la evaluación adelantada o bien no la haya superado tiene la opción de la convocatoria del examen ordinario. El Bloque 2 de la asignatura tiene un carácter de evaluación ordinaria para la parte teórica y evaluación continúa para la parte práctica. El Bloque 2 de la asignatura no establece un método de evaluación adelantado y por lo tanto su evaluación se realizará exclusivamente en la fechas establecidas de exámenes. La realización de toda los ejercicios prácticos como la asistencia a las prácticas es obligatoria. Los Bloques 1 y 2 ponderan con un 50% de la nota final.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase



La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

CANTER, L. 1998. Manual de Evaluación de Impacto Ambiental: Técnicas para la elaboración de estudios del medio. 2ª edición. McGraw-Hill. Madrid. -

CONESA FERNÁNDEZ-VÍTORA. 1997. Guía metodológica para la evaluación del impacto ambiental. 3ª edición. MundiPrensa. Madrid. -

GÓMEZ OREA, D. 2003. Evaluación de Impacto Ambiental: Un instrumento preventivo para la gestión ambiental. 2ª edición. Mundi-Prensa y Editorial Agrícola Española, SA. Madrid. -

MOPT. 1992. Guía para la elaboración de estudios del medio físico. Contenido y metodología. Secretaría del Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente.

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	FERNANDO SANTOS MARTÍN
Correo electrónico	fernando.santos@urjc.es
Departamento	Biología
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	2
Nombre y apellidos	MARÍA ÁNGELES MARTÍN RODRÍGUEZ-OVELLEIRO
Correo electrónico	angeles.martin@urjc.es
Departamento	Tecnología Química y Ambiental
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No



Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	2
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0

